

Informados los Planes de trabajo a distancia (teletrabajo) por ahorro y eficiencia energética en MITECO y MAPA

- **Ahora los Planes deben ser aprobados por Función Pública, antes de septiembre.**

Hoy se ha reunido la **Mesa delegada de la MGNAGE en el MITECO y el pasado viernes lo hizo en el MAPA**, para que ambos ministerios presentasen los borradores de Planes de Trabajo a distancia recogidos en el **Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la AGE aprobado de forma unilateral** y sin negociación colectiva, por la Administración por orden ministerial el pasado 26 de mayo.

Ambos borradores establecen una **relación de puestos** susceptibles de prestar el servicio a distancia, no exhaustiva, de manera que de **forma voluntaria quien solicite el trabajo a distancia** -en las condiciones establecidas en los planes- deberá contar con la **aprobación** de RRHH en el caso del MAPA, y del Director General de Servicios y los máximos responsables de los organismos autónomos y la Agencia, en el caso del MITECO.

La **modalidad ordinaria de trabajo a distancia** que se autoricen serán de **3 días de teletrabajo y 2 días de trabajo presencial semanales** en ambos casos, aunque por razones organizativas debidamente acreditadas se podrá autorizar a la inversa. En ambos ministerios se abre la puerta a otras modalidades de prestación del servicio pero garantizando siempre éste y que se preste presencialmente el 40% del horario. Todo ello con los medios disponibles en la actualidad y **corriendo con parte de los gastos del teletrabajo por parte de las y los trabajadores, algo que rechazamos CCOO.**

Además de digamos el "teletrabajo-energía" los planes contemplan **otras medidas de ahorro energético** como la reducción de los horarios de apertura de los centros de trabajo o incluso el cierre de algunas instalaciones si fuera necesario. Estas medidas sustituyen -aunque no derogan- a las medidas de trabajo a distancia por motivo de la COVID-19, aunque siempre podrán ser recuperadas.

Una vez visto en las mesas delegadas **-CCOO no hemos aprobado ningún borrador al no haberse sometido a negociación colectiva en la MGNAGE el Plan de la AGE-** ahora los borradores tienen que ser aprobados por Función Pública, para que sean publicados y se abra el periodo de solicitud del nuevo teletrabajo. En el MITECO se han recogido en el borrador algunas cuestiones presentadas por **CCOO** la semana pasada.

CCOO llevamos, desde que se acordó en abril de 2021 el teletrabajo en la AGE, solicitando en ambos ministerios la **elaboración del Catálogo de puestos susceptibles de prestar el servicio en teletrabajo**, pero ni en MITECO ni en MAPA se ha empezado a confeccionar. Y todo a la espera de la aprobación del Real Decreto de digamos el teletrabajo "per se" que está previsto para octubre, y que vendría a sustituir a esta nueva modalidad de trabajo a distancia.

Por otra parte, en cuanto a las medidas de eficiencia energética, **CCOO** llevamos tiempo reclamando **Planes de eficiencia energética** en el MITECO negociados, para no tener que tomar medidas precipitadas sin haber analizado antes las consecuencias de los mismos. En la reunión de hoy lo hemos vuelto a plantear, tanto más cuanto que el IDAE realiza los mismos para otras administraciones. **Seguiremos informando.**